**RESOLUCIÓN Nº 1288 /2010.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.010 "ADQUISICION DE PINTURAS", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.**

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2010.-

**VISTO:** La presentación Realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 29/2010, de fecha 26 de noviembre del corriente año, a través de la cual hace referencia al llamado para la **"ADQUISICION DE PINTURAS"**, para el Instituto Forestal Nacional, bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134/2010, de fecha 26 de febrero del 2.010, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes; y

**CONSIDERANDO: Que**, por Resolución Nº 252 de fecha 26 de abril del presente año, se ha conformado el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.

**Que**, por Dictamen Nº 29/10, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

**Que**, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **DISTRIBUIDORA O y R; PINTUPAR S.R.L.; AMANECER S.A.; DREI ASOCIADOS S.R.L.; COMERCIAL BARUA.**

**Que**, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 29/2.010, en cuyo texto expresa: "la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03.". "...a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve realizar la disminución de las cantidades, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas...".

**Que**, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, dicho Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.010**, **"ADQUISICION DE PINTURAS"**, a la Firma **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto de **Gs. 23.405.000.-** (Guaraníes veintitrés millones, cuatrocientos cinco mil). Es nuestro Dictamen.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales conferidas;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº Nº 26/2.010**, **"ADQUISICION DE PINTURAS"**, a la Firma **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto de **Gs. 23.405.000.-** (Guaraníes veintitrés millones, cuatrocientos cinco mil).

**Art. 2º.-** **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de la Empresa Adjudicada, debiendo imputar las erogaciones en el Rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010.

**Art. 3º.-** **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

**Art. 4º.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

**ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**
**Presidente**

LTK/fg/dm.-